

II JORNADA PREPARATORIA ZONA REGISTRAL N° X-SEDE CUSCO

EJE TEMÁTICO: LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL: INNOVACIONES EN EL PROCEDIMIENTO REGISTRAL

- 1) En la actividad registral, el uso de la IA debe tener en cuenta su acogida y utilidad, así como evaluar y detectar los probables riesgos que acarrea, para establecer las correspondientes políticas de contingencia y control. Las herramientas digitales en el registro, deben verse siempre como instrumentos que facilitan y contribuyen a generar seguridad jurídica, y no como sustitutos del ser humano (en su dimensión cognitiva y espiritual). La IA tiene un gran potencial para el saneamiento de bienes, sobre todo en países como el nuestro con un alto grado de informalidad.

- 2) Herramientas digitales -como el orientador registral virtual- tienen como objetivo reducir la cantidad de observaciones o liquidaciones de los títulos en trámite de inscripción, con la finalidad de incrementar los títulos inscritos, en el menor tiempo posible. El orientador registral virtual utiliza data relativa a la normatividad y los precedentes registrales, para brindar información útil, ante las preguntas de los usuarios del servicio de inscripción registral. Asimismo, dicha herramienta puede incorporar el uso de las lenguas nativas del Perú y con ello incorporar un enfoque de interculturalidad en la gestión del servicio registral.

- 3) La transparencia no necesariamente facilita los datos abiertos. En ese sentido, los datos abiertos son los que pueden ser reutilizados y no todo lo que se transparenta puede ser reutilizable.
El uso de los datos abiertos por la ciudadanía exige la implementación de los sistemas de interoperabilidad, de tal manera que integre a los sistemas particulares de las diversas entidades públicas, lo cual puede ser también entre países.
El uso de los datos abiertos en las entidades públicas, permite el gobierno abierto, la participación ciudadana y el empoderamiento de la ciudadanía. En esa línea está encaminada la Sunarp.

- 4) Para implementar la IA en el registro se requiere talento humano, una infraestructura adecuada, un enfoque multidisciplinario, transparencia y seguridad de la información. La aplicación de la IA en el registro está dirigida a automatizar y simplificar los procesos, detectar la deficiencia normativa y la eficiencia en la gestión de los recursos humanos. Todo ello dentro de un enfoque de mejora continua, de eficiencia y calidad de los servicios registrales.

- 5) La implementación de la IA no puede suponer el desconocimiento o afectación de los derechos de los trabajadores, ni de los derechos humanos, en ese sentido, la IA requiere de regulación. Esta regulación debe ser flexible y con capacidad de adecuación y de adaptación, basada en principios que orienten, den directrices y además sean vinculantes.
La aplicación del IA en los servicios públicos debe responder a las necesidades y demandas específicas de los usuarios o de la ciudadanía, es decir en forma personalizada.
La implementación de la IA debe estar sujeta a controles de calidad y de riesgos, para ello debe utilizarse metodologías e instrumentos para hacer fiable el uso de la IA.
El diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la inteligencia artificial implica la utilización de los mecanismos de la colaboración público privada, desplegada en las relaciones de actores de las entidades públicas, el mercado y de la sociedad civil.

- 6) La IA está basada en modelos probalísticos y por lo tanto sujeto a márgenes de error, que pueden y, sobretodo, deben ser corregidos por los humanos.

- 7) En nuestro país, la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros es el ente rector del Sistema Nacional de Transformación Digital, donde se articula el sector público, privado, la sociedad civil organizada, la academia y los ciudadanos, en materia de gobierno digital, confianza digital y transformación digital del país.